



consejo directivo

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XVI Reunión

Washington, D. C.
Septiembre-October 1965

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



XVII Reunión

Tema 8 del proyecto de programa

CD16/2 (Esp.)

14 mayo 1965

ORIGINAL: INGLES

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO, CORRESPONDIENTES
A 1964

El Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo, correspondientes a 1964 (Documento Oficial No. 59) fueron presentados al Comité Ejecutivo en su 52a Reunión.

Después de examinar detalladamente dichos informes, el Comité aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION I

"EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1964 (Documento Oficial No. 59);

Considerando que ha mejorado considerablemente la situación financiera de la Organización, particularmente en lo que se refiere al incremento del nivel del Fondo de Trabajo y al establecimiento de reservas para atender a los costos por terminación de contrato;

Tomando en cuenta, sin embargo, que sigue siendo grave el problema de la recaudación de las cuotas respecto a los Gobiernos que tienen cuotas atrasadas de dos o más años, y que sólo manteniendo las obligaciones a un nivel promedio del 7% por debajo de las asignaciones presupuestarias ha sido posible lograr una sólida situación financiera; y

Observando que los gastos para los programas recomendados en el presupuesto autorizado son necesarios para alcanzar los objetivos establecidos con miras al mejoramiento de la salud de los pueblos de las Américas y el fomento del desarrollo económico y social,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1964 (Documento Oficial No. 59), y transmitirlos al Consejo Directivo en su XVI Reunión.

2. Encarecer a los Gobiernos que tengan cuotas pendientes de pago, que las hagan efectivas a la mayor brevedad posible, y a aquellos con atrasos de dos o más años que adopten un plan financiero, si todavía no lo han hecho, para el pago de las cuotas pendientes dentro de un plazo definitivo.

3. Encomiar la política de administración prudente seguida por el Director en el curso de los años en el sentido de mantener los egresos presupuestarios dentro del nivel de los ingresos, de incrementar el Fondo de Trabajo y de establecer reservas para atender a los costos por terminación de contrato."

El Director tiene el honor de informar al Consejo que ha transmitido la citada resolución a los Gobiernos.